



**CONVOCATORIA ESPACIO DE CREACIÓN Y ENSAYOS.  
VERANO 2022.  
VEN A CREAR E INVENTAR.**

La Biblioteca de Santiago es una biblioteca pública en la que diversas expresiones culturales cohabitan con las salas de lectura, el préstamo de libros y el acceso a la información, conocimiento, recreación y fomento a la lectura y escritura. En este contexto, entregamos de forma gratuita la posibilidad de utilizar un espacio amplio y ventilado en el nivel -1 a un costado del auditorio de la Biblioteca, lugar para compartir conocimientos, crear comunidad en torno a una temática, cobijar el trabajo de compañías artísticas, agrupaciones deportivas o iniciativas culturales que buscan un lugar para desarrollar sus proyectos en distinta índole. Los proyectos que se adjudiquen la sala deberán proponer retribuciones a la comunidad de usuarias y usuarios de la Biblioteca de Santiago, los cuales deben ser a través de talleres gratuitos en formato virtual y/o presencial. Este año ampliamos esta convocatoria a voluntariado para desarrollar talleres gratuitos de su especialidad a modo de espacio de encuentro y esparcimiento para la comunidad.

**BASES DE PARTICIPACIÓN**

**1. Plazo de Entrega de los Proyectos**

El plazo de entrega de los proyectos se extiende **hasta el miércoles 12 de enero 2022**, hasta las 00:00 hrs. Chile continental. Las propuestas que lleguen pasado el plazo de fecha y hora antes mencionado quedarán fuera de la postulación.

**2. Resultados de las postulaciones**

El resultado de las postulaciones se dará a conocer **el viernes 14 de enero 2022**, hasta las 00:00 hrs. Chile continental. mediante correo electrónico. En el caso de que las y los seleccionados/as no respondan el correo electrónico en un plazo de 2 **días corridos**, se dará por entendido que renuncian a la postulación.

**3. Período de realización de los proyectos**

Todos los proyectos se deberán realizar en el período comprendido entre el **24 de enero 2022 al 31 de marzo de 2022 inclusive**. Los proyectos presentados en el área de ensayos y/o creación deben considerar que en dicho período o parte de ese período se debe realizar la retribución por medio de un taller gratuito.

**4. Antecedentes del proyecto**

Las postulaciones para espacios de creación deben presentar enviar los siguientes documentos en formato digital (pdf), la carpeta no debe exceder los 5 MB

- a) Proyecto; Breve descripción, objetivos, fundamentos y cuantas personas harán uso del espacio, debe ser acorde al aforo según el Plan paso a paso y fase de la Comuna de Santiago (máximo tres páginas).
- b) Anexo con material de referencia al proyecto (fotos, link de video, prensa, etc.)
- c) Una carta de apoyo de instituciones, la cual deben incluir la firma y timbre de los patrocinadores.
- d) Curriculum del representante del proyecto y de la compañía, agrupación o colectivo según corresponda
- e) Los espacios se facilitan por un máximo de 2 medias jornadas (martes a viernes; 11.00 a 14.30 y 15.00 a 18.30 hrs. sábado 11.30 a 15.00 hrs.) Por lo que debe indicar sugerencia de días y horario a solicitar,

- f) Propuesta de retribución: Taller gratuito dirigido a la comunidad de usuarias y usuarios de la Biblioteca de Santiago. Esta propuesta debe contener título del taller, descripción, objetivos, fundamentos, definición del público objetivo al que va dirigido el taller, cantidad de personas a convocar, (las propuestas deben ser para mayores de 18 años). Propuesta de día(s) y horario de realización del taller. Puede ser propuesta de taller virtual y/o presencial, en este último caso debe considerar su desarrollo en día y horario coincidente con el de atención de público de la Biblioteca
- g) En el caso de ser seleccionado el Proyectos, se debe presentar Fotocopia del Carnet de Identidad y Certificado de antecedentes, entregado por el Registro Civil, de las y los integrantes del proyecto.

## 5. Talleristas voluntarios/as:

Las personas, compañías, agrupaciones o colectivos que estén interesadas (os) en ofrecer talleres gratuitos para la comunidad de usuarias/os de la Biblioteca de Santiago a modo de voluntariado, es decir, no como retribución del uso de espacio por concepto de ensayos, deben presentar enviar los siguientes documentos en formato digital (pdf), la carpeta no debe exceder los 5 MB

- a) Proyecto; Título (que refleje fielmente de qué trata el taller propuesto), descripción, objetivos, fundamentos del taller, cantidad de personas a convocar debe ser acorde al aforo según el Plan paso a paso y fase de la Comuna de Santiago, definición del público objetivo al que va dirigido el taller (las propuestas deben ser para mayores de 18 años).
- b) Propuesta de día(s) y horario de realización del taller Propuesta de día(s) y horario de realización del taller. Puede ser propuesta de taller virtual y/o presencial, en este último caso debe considerar su desarrollo en día y horario coincidente con el de atención de público de la Biblioteca
- c) En el caso de ser seleccionado el Proyectos, se debe presentar Curriculum, Fotocopia del Carnet de identidad y papel de antecedentes de quienes o quienes impartirán el taller.
- d) Una carta de recomendación referida por alguna institución y/o persona natural que acredite la experiencia de quienes o quienes impartirán el taller.

## 6. Criterios de selección

Los proyectos de creación y ensayo y proyectos de voluntariado serán evaluados por una comisión conformada por el Área de Gestión Cultural y la Dirección de la Biblioteca de Santiago. La Dirección se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria, sin emitir justificación por tal decisión o comentarios respecto a las propuestas. Para determinar las propuestas seleccionadas se considerarán los siguientes criterios:

- a) Creatividad, pertinencia y aporte de la propuesta dentro de su ámbito de acción.
- b) Relevancia que la propuesta de retribución (taller) tenga para la comunidad.
- c) Trayectoria de la agrupación o compañía solicitante.
- d) Disponibilidad de los bloques horarios solicitados.
- e) Cumplir con todas las bases y documentación requerida en la presente convocatoria.
- f) Por movilidad de Plan Paso a Paso la Biblioteca tiene la potestad de reducir aforos, cancelar actividades de manera puntual o permanente.

## 7. Recepción de Los Proyectos

Se recibirán solo propuestas en formato digital. Los antecedentes deben ser enviados en un solo correo electrónico y enviados a [convocatoria@bibliotecadesantiago.cl](mailto:convocatoria@bibliotecadesantiago.cl), (los archivos adjuntados no deben superar los

5 MB) señalando en el asunto "Convocatoria verano 2022 – Espacios de creación" o en su defecto "Convocatoria verano 2022 – voluntariado talleres".

#### **8. Normas generales de uso de los espacios**

- a) Las actividades que se realicen en las dependencias de la Biblioteca deben ser totalmente gratuitas para la comunidad, no se puede solicitar aporte voluntario
- b) Las dependencias no se facilitan para la realización de actos políticos, religioso, partidarios, de o con política contingente, discriminatorios contra credo, género, raza u otros.
- c) Se debe asignar un responsable, quien detallará: nombre, RUT y número telefónico de contacto
- d) Un/a responsable debe estar presente en el desarrollo de la actividad, se puede designar más de una persona.
- f) Las actividades y gastos generados son de responsabilidad de quien solicita las dependencias.
- g) Se debe firmar un comodato de uso de espacios.
- h) Está estrictamente prohibido, utilizar cualquier tipo de fuego, llama, humo u otro similar en todas las dependencias de la biblioteca (se activan las alarmas de incendio), verter líquidos, construcción, almacenaje, pinturas u otros elementos que alteren o dañen las dependencias de la biblioteca.

#### **9. Para difusión interna y/o externa**

- a) Considerar, previo a su difusión, que toda pieza gráfica ya sea impresa, multimedial o digital del evento, debe contar con la aprobación de la Biblioteca de Santiago, en cuanto a su información y uso de logos institucionales.
- b) Toda pieza gráfica debe incluir el logo de la Biblioteca de Santiago y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y debe ser visada por la Biblioteca.

#### **10. Protocolo sanitario de prevención covid 19**

- a) La persona solicitante del espacio y responsable es quien debe velar por el cumplimiento de las siguientes normativas durante toda la actividad,
- b) El uso correcto de mascarilla es de carácter obligatorio y de uso permanente, cubriendo nariz, boca y barbilla.
- c) Respetar el distanciamiento físico acorde a la Fase en que se encuentra la Comuna de Santiago NO compartir artículos de higiene, alimentación ni elementos de protección personal (EPP).
- d) Mascarillas quirúrgicas y guantes de procedimiento, deben ser desechados SOLO en los receptáculos destinados a estos insumos.
- e) NO está permitido el consumo de alimentos en espacios cerrados, ni fumar en las dependencias.